



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, **06 de Noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-62597-2021 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita contratación del servicio de una productora a efectos de llevar adelante el ciclo denominado “SOMXS COOL-TURA”, a través de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, durante los días 20 y 21 de noviembre del corriente año, según Nota de Pedido N°45 /2021.

Que a orden 27 obra la Disposición D.G.A.F. N° 118/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 35/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe a orden 42 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, a la firma “LARRAHONA ANDRES ESTEBAN” – C.U.I.T. N° 20-35460811-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la única oferta no siendo conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 35/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso 1); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/2020, Anexo II y N° 1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 35/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107, por la contratación del servicio de una productora a efectos de llevar adelante el ciclo denominado “SOMXS COOL-TURA”, a través de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, durante los días 20 y 21 de noviembre del corriente año, a la firma “LARRAHONA ANDRES ESTEBAN” – C.U.I.T. N° 20-35460811-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7095UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. **198** /2.021.-